



CONTRATO 033/07/2025

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON C.
POR LA RENTA DE UNA MAQUINA RETROCAVADORA, PARA LLEVAR A
CABO TRABAJOS DE LIMPIEZA Y REHABILITACION DE LOS NACIMIENTOS DE OJOS DE
AGUA EN LAS LOCALIDADES DE LA PALMITA, EL LIMON Y PIZATLAN DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, LOS DIAS DEL 02 AL 06 DE MAYO DEL AÑO 2025.**

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas treinta minutos del día 23 de junio del año 2025, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. **MCP LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ Y LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA** Presidenta Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y LCP CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS**, Secretaria General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"**, y por otra parte **C.** a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara **"EL PRESTADOR"**, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. **AYUNTAMIENTO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- **C.** , Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la colonia ciudad , Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. expedida por el Instituto Nacional Electoral y con RFC



CLAUSULAS:

PRIMERA. - C.

con los siguientes trabajos:

se compromete a dar su servicio

- **RENTA DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA POR 23.50 HORAS, PARA LLEVAR A CABO LIMPIEZA Y REHABILITACION DE LOS NACIMIENTOS DE OJOS DE AGUA EN LAS LOCALIDADES DE LA PALMITA, EL LIMÓN Y PIZATLAN DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, LOS DIAS DEL 02 AL 06 DE MAYO DEL AÑO 2025, CON UN COSTO POR HORA DE \$800.00 HACIENDO UN TOTAL DE -----
\$21,808.00 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)
===== NETOS,**

SEGUNDA. - EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO se obliga a pagar

al prestador de servicios la cantidad total de: -----
\$21,808.00 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) NETOS por el
===== servicio para el que fue contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la
Hacienda Pública municipal del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, el día 27 de junio del
año 2025.

TERCERA. - La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por

el evento mencionado en la cláusula primera.

CUARTA. - En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del

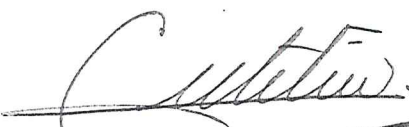
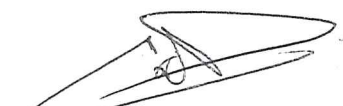
presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de
primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro
que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

QUINTA. - Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato,

así como sus cláusulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar
y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe
de que lo invalide.

---- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y
consecuencias legales, lo firman al final para el efecto. -----

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

 M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ INIQUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL		 LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA SÍNDICO MUNICIPAL	
 LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUIRRE SECRETARIO GENERAL		 L.C.P. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	

C.
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO 033/07/2025 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO CON C.